

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4712 *Resolución 400/38043/2009, de 5 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios electrónicos del Plan de pensiones de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 30 de enero de 2009 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios Electrónicos de la AGE en el Ministerio de Defensa.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 2009.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.